

2008 – Año de la Democracia, el Estado de Derecho y la Vigencia de los Derechos Humanos

BUENOS AIRES,

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de someter a la consideración de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Proyecto de Ley adjunto, por el que se dispone la expropiación de los inmuebles necesarios para liberar la traza y ejecutar la continuación de la calle Ituzaingó, hasta la calle Dr. Ramón Carrillo.

El mismo pretende contribuir a la integración urbana de sectores que hoy se encuentran desvinculados por la presencia de la significativa barrera urbanística que representan las vías ferroviarias y las instalaciones de la Estación Constitución.

La obra vial propuesta tendrá un impacto positivo en la zona aledaña a la Plaza Constitución. Los beneficios en el entorno inmediato derivan de una conectividad transversal que permitirá reconstituir parte de la trama fragmentada de la zona, facilitando la renovación y valorización urbana, revirtiendo el deterioro y subutilización que actualmente presenta.

En lo relativo al conjunto de la Ciudad, debe tenerse presente que la ejecución de las obras a que se destinarán los inmuebles expropiados dará continuidad y fluidez vial a una zona de importancia a escala metropolitana.

El reordenamiento del tránsito y transporte en el área de Constitución –al que este proyecto aporta– permitirá agilizar y

aprovechar las potencialidades de uno de los centros de trasbordo de pasajeros más importantes de la Ciudad, donde en pocas manzanas confluyen transportes de pasajeros de media y corta distancia, el trasbordo de los ferrocarriles y subterráneo, y el transporte privado de pasajeros, junto con la circulación de cargas en sentido norte-sur. En virtud de ello se considera que las ventajas derivadas de la reducción de costos, tiempos e impacto ambiental resultarán ciertamente espectaculares en este tipo de intervención urbana.

Asimismo cabe destacar que la obra proyectada resulta coherente con el conjunto de trabajos planificados para la zona sur de la Ciudad, que le permitiendo una mayor conectividad entre el oeste y el este del barrio de Barracas.

Con la convicción de que la expropiación propuesta permitirá la realización una obra fundamental para mejorar la estructura vial de la Ciudad, eliminando los conflictos de accesibilidad por falta de pasos a distinto nivel entre la red ferroviaria y la red vial, solicito por su intermedio a la Legislatura la consideración y aprobación del Proyecto de Ley adjunto.

Sin otro particular, saludo a Ud. con la consideración más distinguida.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
LIC. MARTA GABRIELA MICHETTI

S / D

2008 – Año de la Democracia, el Estado de Derecho y la Vigencia de los Derechos Humanos

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles que se detallan en el listado que como Anexo I forma parte integrante de la presente ley, con destino a la liberación de la traza para la ejecución de la apertura de la calle Ituzaingó hasta su intersección con la calle Dr. Ramón Carrillo, de conformidad con el plano que como Anexo II forma parte de la presente.

Artículo 2º.- La determinación del precio del inmueble se hará de acuerdo a la tasación que efectúe el Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputados a la partida presupuestaria perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Ciudad de Buenos Aires correspondiente al año 2008.

Artículo 4º - Publíquese y cúmplase con lo dispuesto por los artículos 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ANEXO I

(AQUÍ DEBEN CONSIGNARSE LOS DATOS CATASTRALES COMPLETOS DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES, INDICÁNDOSE CALLE Y NÚMERO. SI SE CONOCE, AGREGAR NÚMERO DE MATRÍCULA O FOLIO REAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE)

la manzana 16-046 compuesta por nueve (9) parcelas y delimitadas por las calles Salta, Doctor Enrique Finochietto, Ambrosio Olmos y Doctor Ramón Carrillo; ellas son las parcelas 001B, 001C, 002A, 003, 004, 005,006A, 007 y 008; y tres (3) parcelas de la manzana 16-055A delimitadas por las calles Doctor Enrique Finochietto, Paracas, Ambrosio Olmos y Salta identificadas catastralmente como 014B, 034A, 032A

2008 – Año de la Democracia, el Estado de Derecho y la Vigencia de los Derechos Humanos

ANEXO II

